

**CHÍA**  
**EDUCADA, CULTURAL**  
**Y SEGURA.**



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos **Segura Rubiano**  
ALCALDE

# POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA

ACTUALIZACIÓN  
**POMCA**  
RÍO BOGOTÁ

Plan de Ordenación y Manejo  
de la Cuenca Hidrográfica



MINAGRICULTURA

MINAMBIENTE

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CAR

Fondo Adaptación

Corporinoquia



Orden 4.18 Sentencia del Río Bogotá



Se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, con relación a la **zonificación ambiental, el componente programático y el componente de gestión del riesgo**

## RESOLUCIÓN 957 DE 2019

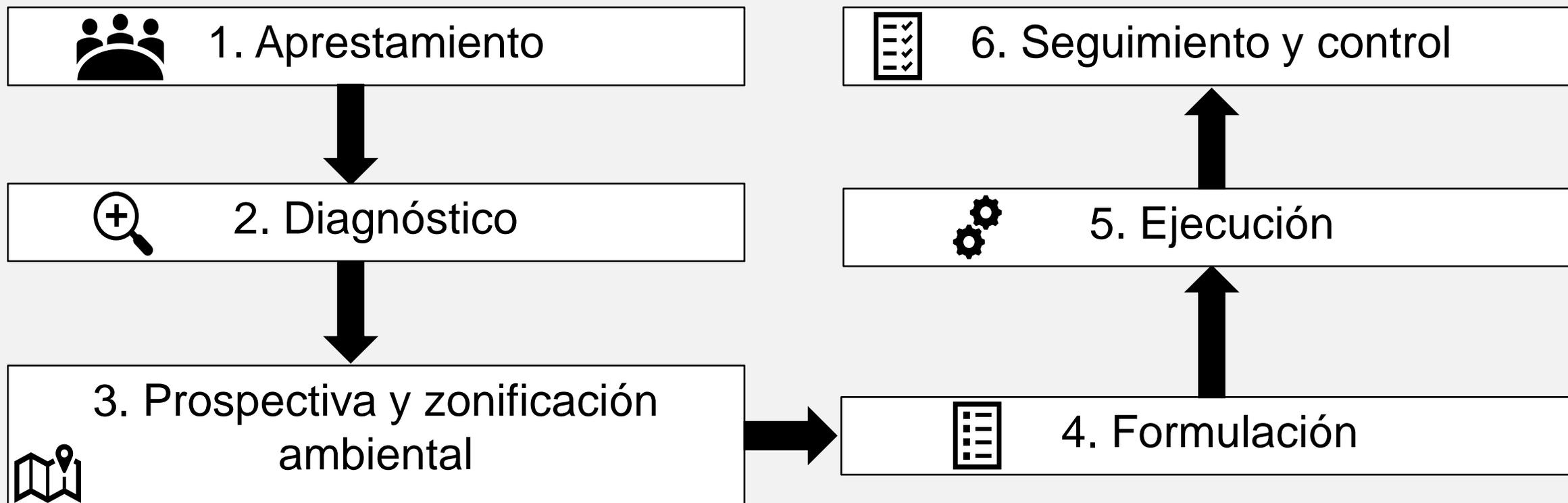
(En cumplimiento de la orden 4.8)

*“Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones”*



# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA

Fases de elaboración del POMCA:



# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA

La información del POMCA del río Bogotá es de acceso público en la página de la CAR:



POMCA río Bogotá 2019

[Resolución 957 de 2019 "Por la cual se aprueba el ajuste y actualización del POMCA río Bogotá"](#)

[Documentos POMCA Río Bogotá 2019](#)

[Oficio Consulta POMCA Río Bogotá](#)

[Observaciones POMCA Río Bogotá - Documento Final](#)

[Documento complementario de observaciones POMCA río Bogotá](#)

[Oficio consulta POMCA río Bogotá complementario](#)

[Socialización POMCA Río Bogotá 2018](#)

[Comisión Conjunta - Decreto 1640 de 2012](#)

[Aplicación Zonificación POMCA río Bogotá \(Cartografía\)](#)



## Índice de /

	Nombre
	FICHA WORD - INQUIETUDES CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL POMCA.docx
	Tomo I. Aprestamiento/
	Tomo II. Diagnostico/
	Tomo III. Prospectiva y Zonificación/
	Tomo IV. Formulación/

Información cartográfica (GDB):

<http://opendata-carcundinamarca.opendata.arcgis.com/>

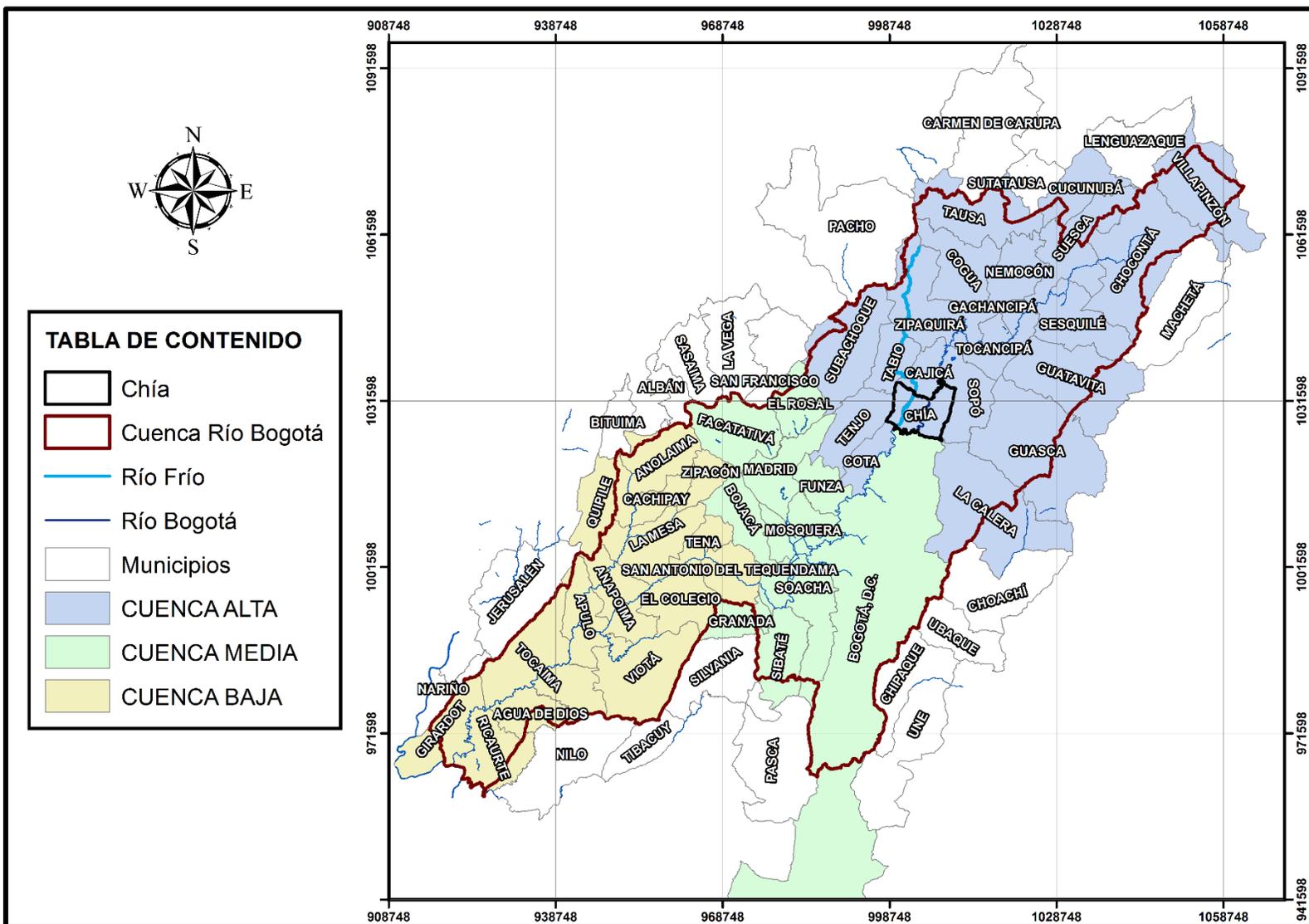


Descarga la información del POMCA RÍO BOGOTÁ

En esta sección se encuentran los datos finales del POMCA Río Bogotá en formato File Geodatabase (FGDB).



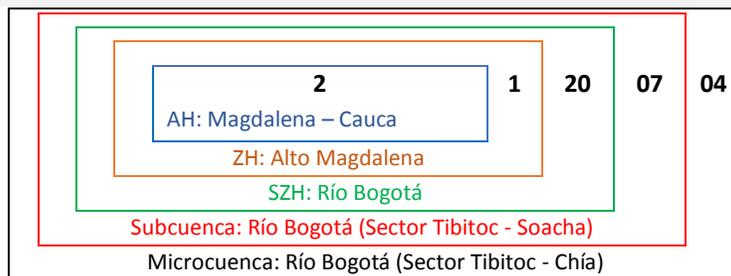
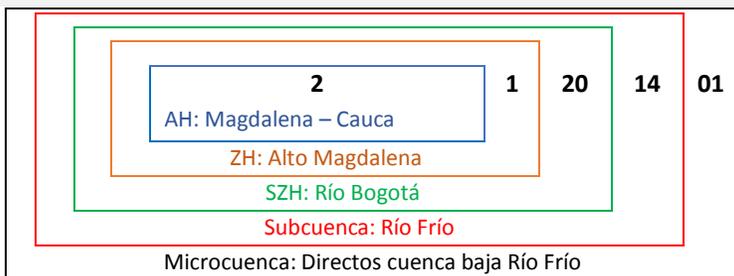
# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



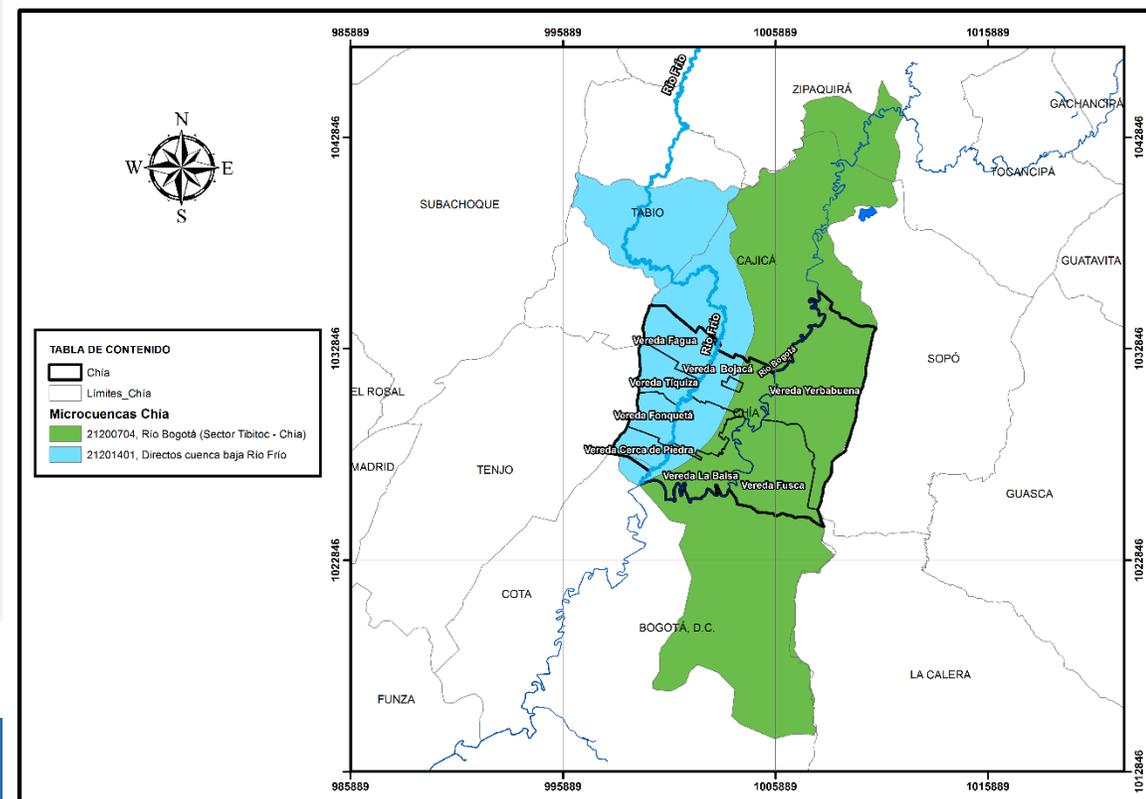
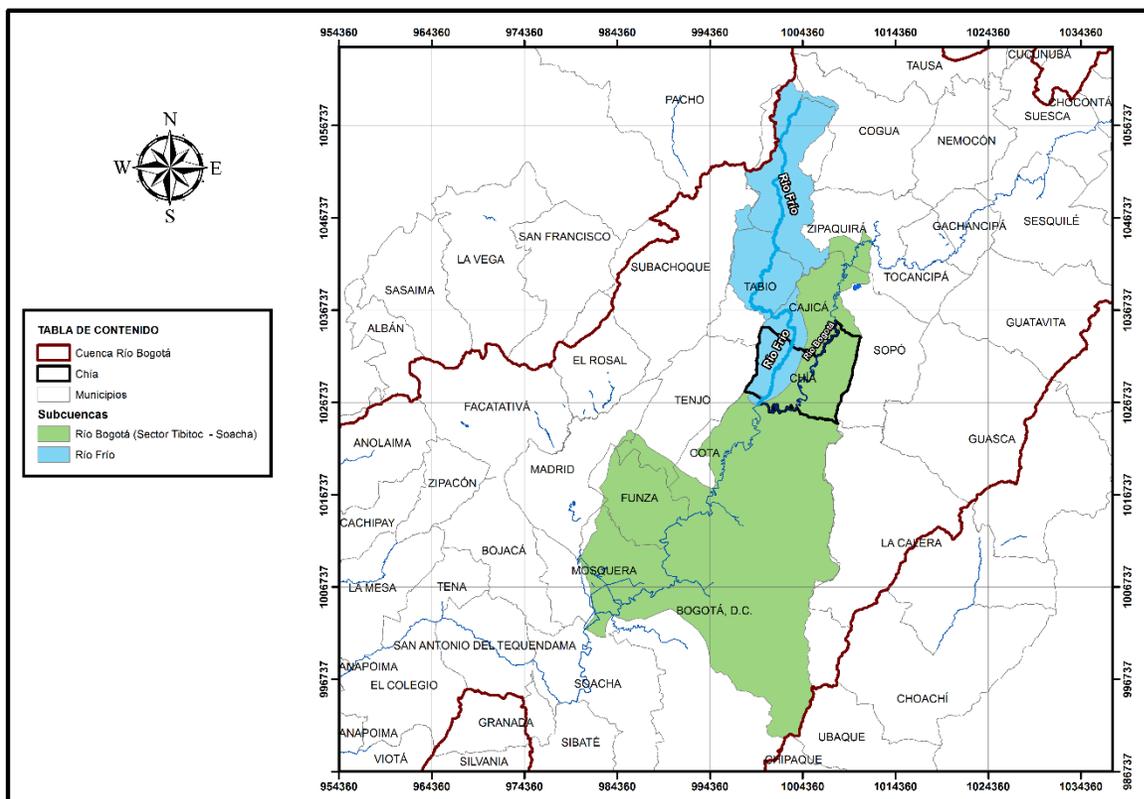
## 47 municipios

CUENCA ALTA	CUENCA MEDIA	CUENCA BAJA
Villapinzón	El Rosal	Anolaima
Cucunubá•	Facatativá•	Zipacón
Tausa	Funza	Quipile
Suesca	Bojacá•	Cachipay
Cogua	Bogotá, D.C.	La Mesa
Nemocón	Mosquera	Tena
Zipaquirá•	Granada	San Antonio del Tequendama
Sesquilé	Sibaté	Apulo
Subachoque	Soacha	El Colegio
Gachancipá•	Madrid	Tocaima
Tabio	Chipaque	Anapoima
Guatavita		Viotá•
Cajicá•		Girardot
Sopó		Ricaurte
Guasca		Agua de Dios
Chía		
Tenjo		
Cota		
La Calera		
Tocancipá•		
Chocontá•		

# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



En términos de Zonificación hidrográfica según lo establecido por IDEAM (2013) el municipio hace parte de la unidad 2120, correspondiente al área hidrográfica 2 Magdalena – Cauca, zona hidrográfica 1 Alto Magdalena y Subzona hidrográfica 20 Río Bogotá.



# POMCA DEL RÍO BOGOTÁ

ZONIFICACIÓN

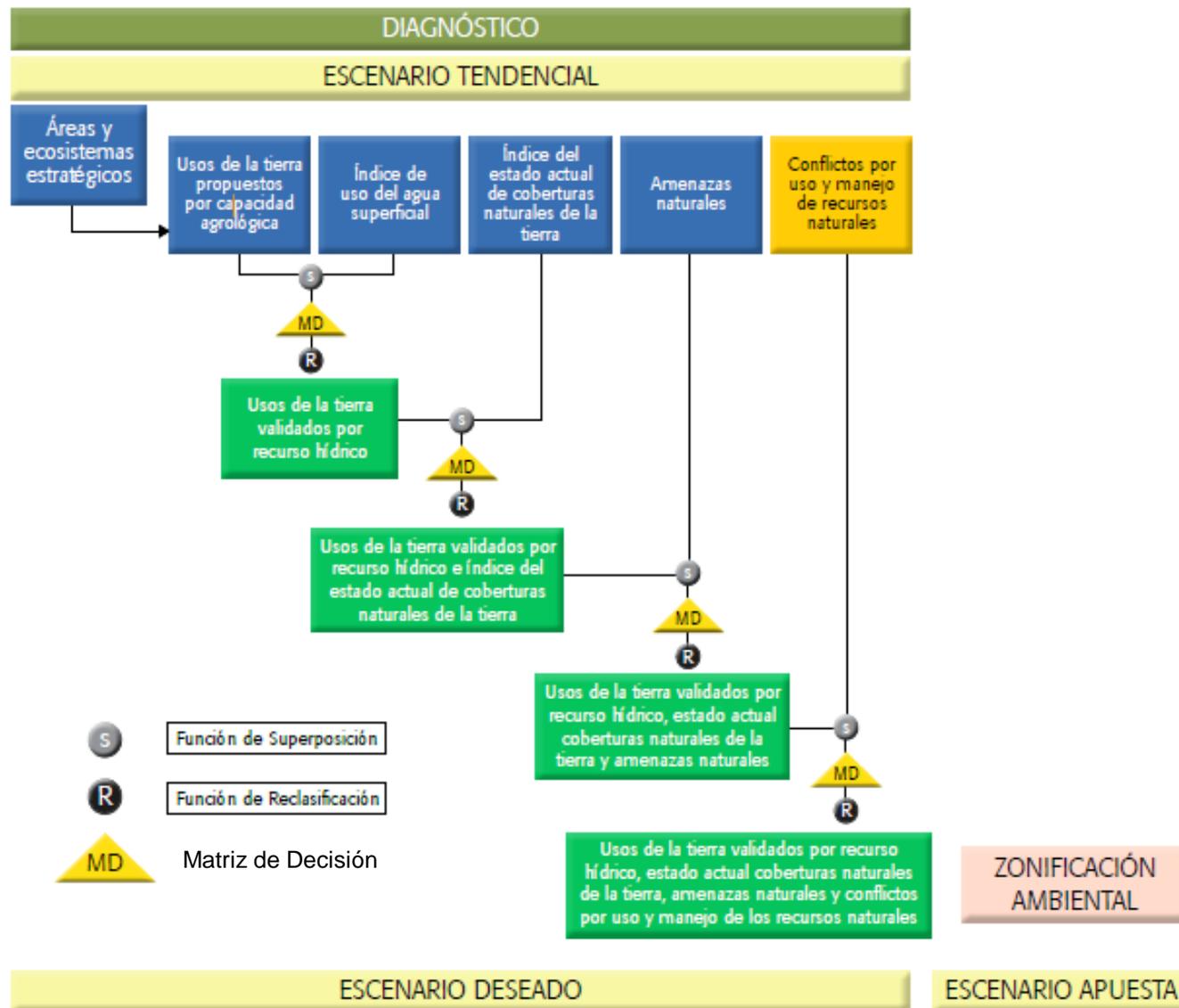


ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# PASOS ZONIFICACIÓN DEL POMCA



**Paso 1.** Incorporar sobre la cartografía de la cuenca la delimitación de las áreas y ecosistemas estratégicos definidos en el diagnóstico, que hacen parte de la estructura ecológica principal.

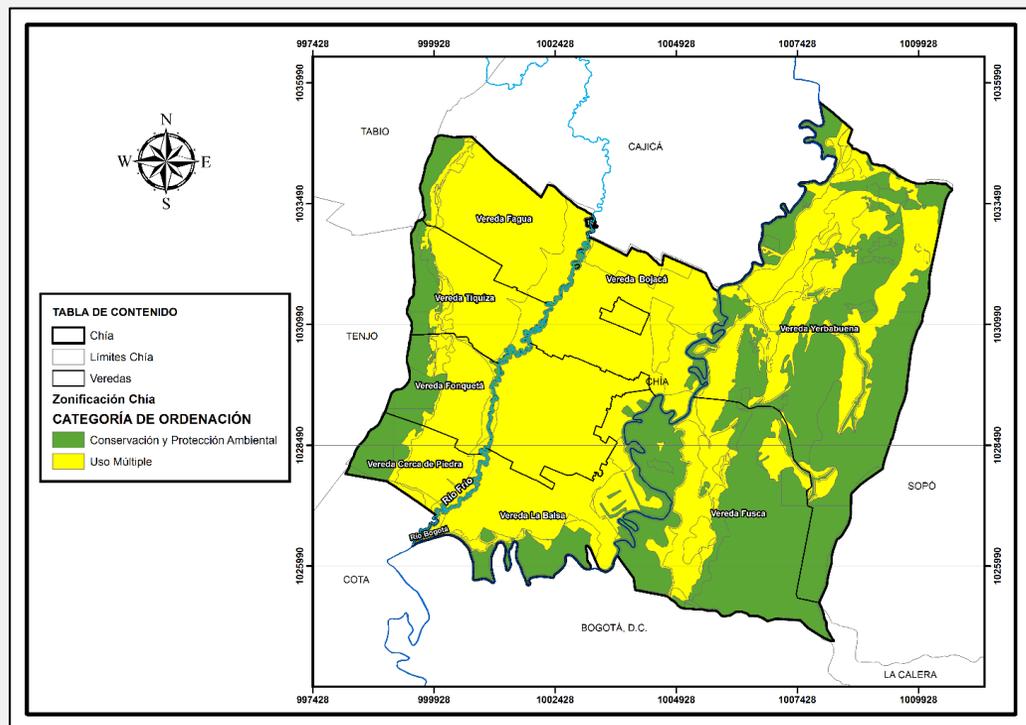
**Paso 2.** Definir categorías de zonificación intermedias, según el uso determinado por capacidad agrológica de las tierras y el índice de uso del agua superficial a nivel de subcuenca.

**Paso 3.** Calificar la capa cartográfica denominada usos de la tierra validada por recurso hídrico (resultado del paso 2, con el índice del estado actual de las coberturas obtenido a través del análisis del componente biótico).

**Paso 4.** Calificar la capa cartográfica denominada: usos de la tierra validada por recurso hídrico y estado actual de las coberturas naturales (resultado del paso 3), con la calificación del grado de amenaza natural para validar o definir una nueva categoría de uso de la tierra

**Paso 5.** Calificar la capa cartográfica denominada uso de la tierra validada por recurso hídrico, estado actual de las coberturas naturales y grado de amenaza natural (resultado del paso 4), así como la capa cartográfica de las áreas y ecosistemas estratégicos definidos en el paso 1 con la calificación de los conflictos por uso y manejo de los recursos naturales, para validar o reclasificar nuevas zonas de uso y manejo.

# ZONIFICACIÓN POMCA PARA CHÍA



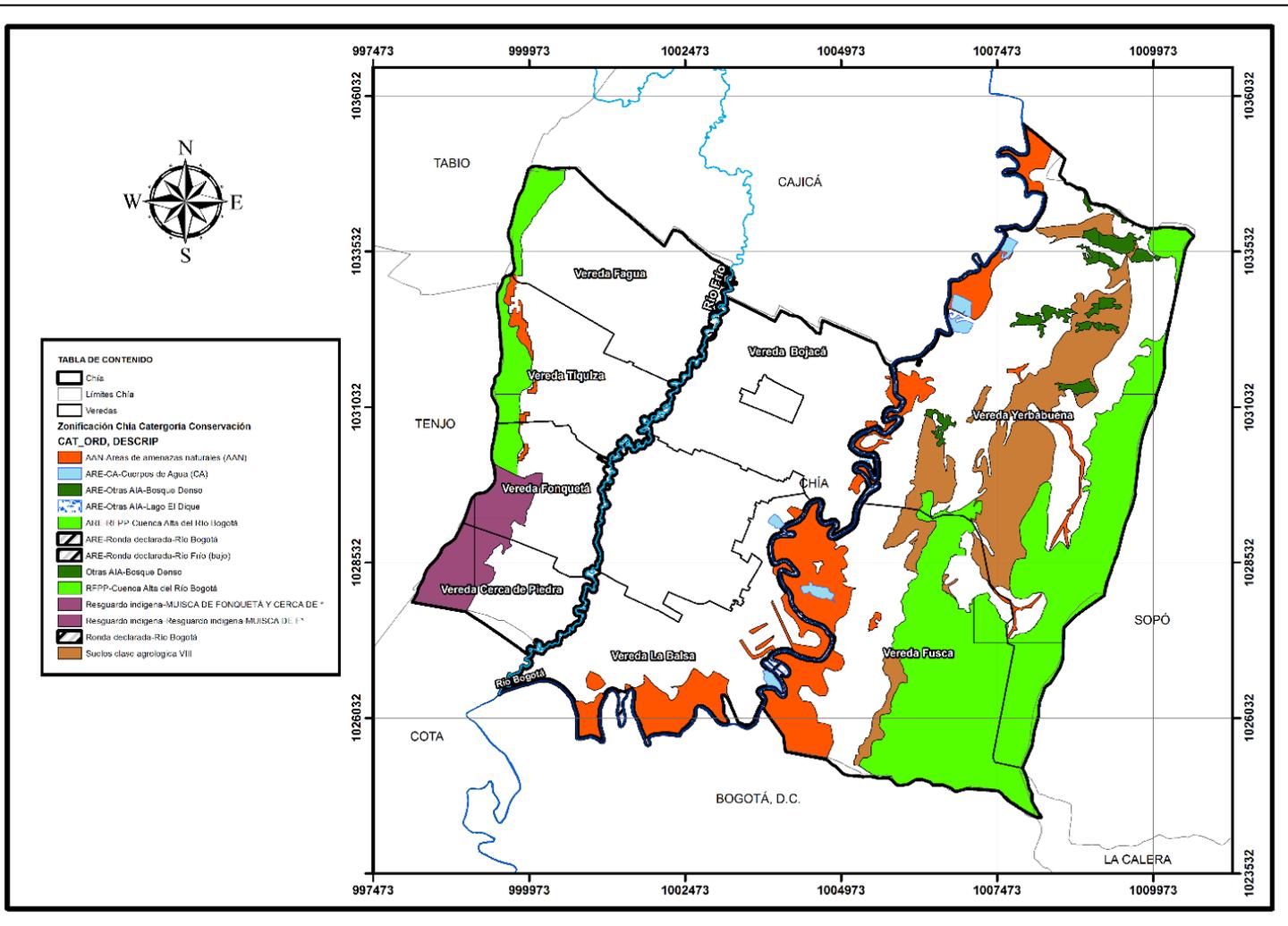
En la zonificación determinada en el POMCA del río Bogotá, se establecen 2 categorías de ordenación, denominadas **Categoría de conservación y protección ambiental** y **Categoría de uso múltiple**.

La Categoría de conservación y protección ambiental incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal. A su vez, la Categoría de uso múltiple es aquella donde se realizará la producción sostenible.

Respecto a los usos permitidos en las áreas que se encuentran dentro de la categoría de uso múltiple y sus subcategorías, es el municipio quien definirá la clasificación del suelo y sus usos.

Categoría de ordenación	Área aproximada (Ha)	% de área
Conservación y protección ambiental	3176.0	39.5
Uso múltiple	4862.4	60.5

# ZONIFICACIÓN POMCA PARA CHÍA – CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



El análisis detallado debe enfocarse a la categoría de Conservación y Protección Ambiental establecida en la zonificación del POMCA. Esta categoría se evalúa a nivel del descriptor, con el fin de identificar particularmente la zonificación establecida para el municipio de Chía.

# ZONIFICACIÓN POMCA PARA CHÍA – CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN	ZONAS DE USO Y MANEJO	SUBZONAS DE USO Y MANEJO	DESCRIPCIÓN	Área (Ha)	%
Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Protección	Áreas con reglamentación especial	Resguardo indígena -MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA	149,05	1,86
			Resguardo indígena -Resguardo indígena -FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA	48,69	0,61
		Áreas de Amenazas Naturales	AAN- Áreas de amenazas naturales (AAN)	558,22	6,96
		Áreas de importancia Ambiental	Otras AIA-Bosque Denso	35,45	0,44
			Ronda declarada-Río Bogotá	1,62	0,02
			Suelos clase agrológica VIII	565,11	7,04
	Áreas de Restauración	Áreas de Restauración ecológica	ARE-CA-Cuerpos de Agua (CA)	35,36	0,44
			ARE-Otras AIA-Bosque Denso	53,30	0,66
			ARE-Otras AIA-Lago El Dique	3,33	0,04
			ARE-RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	566,66	7,06
			ARE-Ronda declarada-Río Bogotá	181,39	2,26
			ARE-Ronda declarada-Río Frío (bajo)	100,15	1,25
	Áreas Protegidas	Áreas SINAP	RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	864,75	10,78

# ZONIFICACIÓN POMCA PARA CHÍA – CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



- **Áreas con reglamentación especial:** Acuerdo 315 de 2013 Incoder - Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra.
- **Áreas de amenazas naturales:** Zonas delimitadas como de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.
- **Áreas de importancia ambiental:** Ecosistemas estratégicos: páramos, humedales, zonas de recarga de acuíferos, bosques secos, bosque denso, áreas de interés de conservación.
- **Áreas de restauración ecológica:** Corresponden a áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función.
- **Áreas SINAP:** Áreas con objetivos de conservación.

# POMCA DEL RÍO BOGOTÁ

RIESGO



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES EN EL POMCA

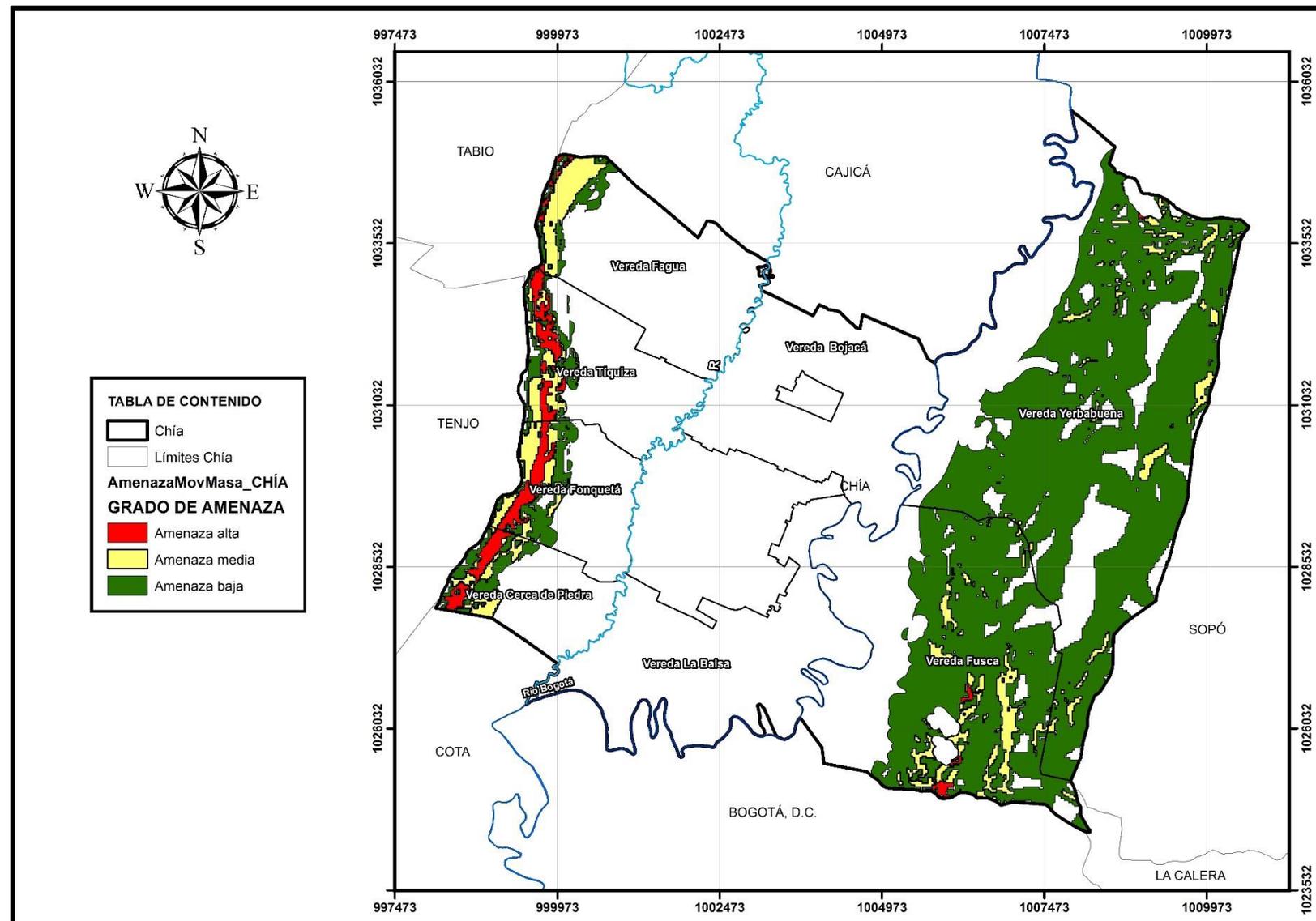
En el Paso 4 de la zonificación realizada en el POMCA, con la calificación del grado de amenaza natural se realiza una calificación de las categorías obtenidas en el Paso 3, espacializando los grados de amenaza alta y media para los eventos de movimientos en masa, inundaciones y avenida torrencial. Al respecto el POMCA establece:

*“Es importante resaltar que los factores de decisión tiene dos premisas fundamentales; la primera corresponde a las áreas por amenaza media, la cual valida las categorías de uso validadas en los pasos anteriores de manera condicionada, es decir que serán clasificadas como zonas de recuperación para el uso múltiple; la segunda premisa contempla que aquellas áreas que sean validadas como áreas de protección por amenazas naturales, lo serán hasta tanto se realicen estudios más detallados por parte de los municipios para la toma de decisiones en la reglamentación de usos del suelo.”*

# AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA POMCA RÍO BOGOTÁ

En el componente de riesgo del POMCA, la amenaza por movimientos en masa se presenta en los cerros occidentales y orientales del municipio.

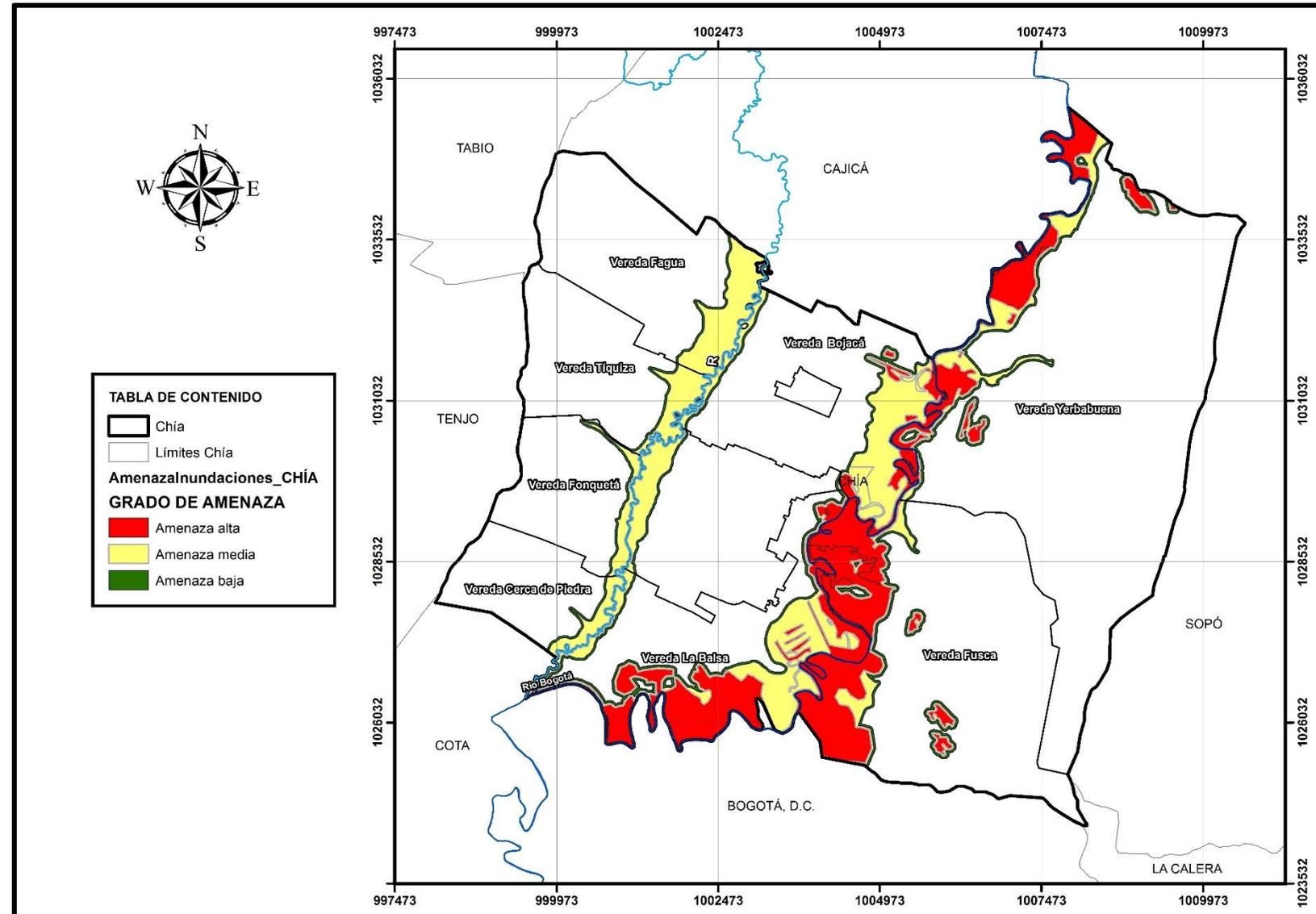
Grado de amenaza	Área (ha)	% de área total municipio
 Amenaza alta	109.09	1.36
 Amenaza media	407.57	5.07
 Amenaza baja	2440.47	30.34
Total	2957.14	36.76



# AMENAZA POR INUNDACIÓN POMCA RÍO BOGOTÁ

En el componente de riesgo del POMCA, la amenaza por inundación se presenta en los valles aluviales del río Frío y del río Bogotá.

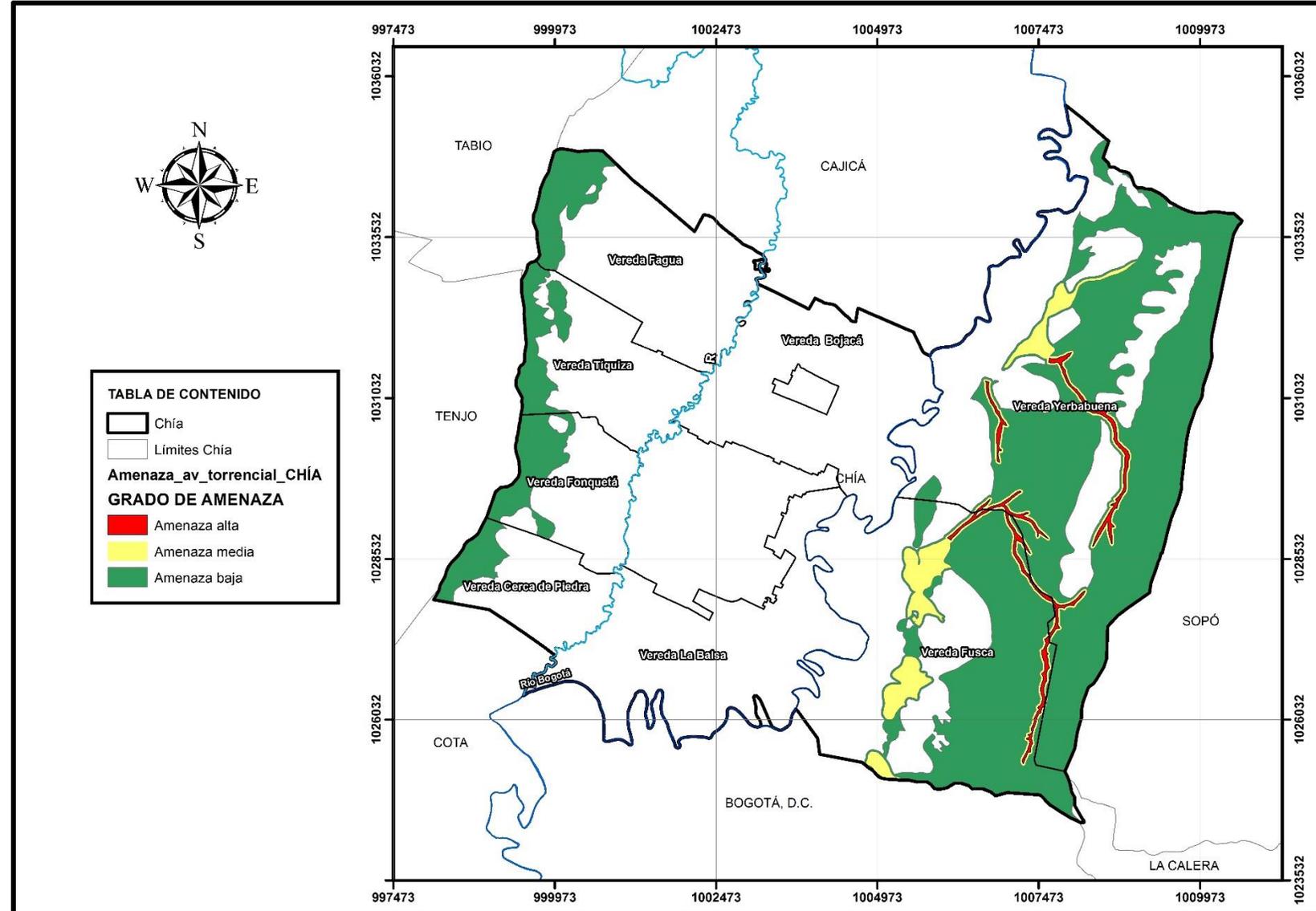
Grado de amenaza	Área (ha)	% de área total municipio
Amenaza alta	812.33	10.10
Amenaza media	776.81	9.66
Amenaza baja	188.21	2.34
Total	1777.35	22.09



# AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES POMCA RÍO BOGOTÁ

En el componente de riesgo del POMCA, la amenaza por avenida torrencial está asociada a las quebradas Santiamén, en la vereda Yerbabuena y quebrada Honda en el límite de las veredas Fusca y Yerbabuena.

Grado de amenaza	Área (ha)	% de área total municipio
 Amenaza alta	56.17	0.70
 Amenaza media	214.29	2.66
 Amenaza baja	2367.75	29.43
Total	2638.21	32.79



# POMCA DEL RÍO BOGOTÁ

CONTENIDO PROGRAMÁTICO



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA

5 programas

15 líneas estratégicas

40 proyectos

1. Programa de gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá (GB)
2. Programa de ecosistemas estratégicos y sostenibilidad del territorio en la cuenca (EE)
3. Programa de seguridad hídrica en la cuenca del río Bogotá (PH)
4. Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático: Hacia un territorio seguro y ambientalmente sostenible en la cuenca del río Bogotá (GIR)
5. Programa de orientación ambiental productiva de la cuenca (CAP)

# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



De acuerdo con el seguimiento de la CAR, el municipio de Chía hace parte de 19 proyectos:

## **Programa de gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá (GB) (9)**

- GB113- Humedales: un llamado para su conservación
- GB114 - Manejo integrado de microcuencas abastecedoras de agua
- GB115 - Promoviendo el Ecodesarrollo de la Cuenca
- GB116 - Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades locales
- GB117- Viveros. Una experiencia comunitaria para la sostenibilidad y fomento de la conectividad ecológica en la Cuenca
- GB122-Promoviendo alertas tempranas socio ambientales
- GB131- Gestión del conocimiento para la gestión integral del recurso hídrico de la cuenca
- GB132 - Construyendo capital técnico-científico en pro de la resiliencia socioambiental de la cuenca
- GB142 -Construyendo Cultura de Cuidado y Protección del río Bogotá

## **Programa de ecosistemas estratégicos y sostenibilidad del territorio en la cuenca (EE) (2)**

- EE211 - Restauración en áreas con mayor impacto en la recuperación de la biodiversidad y de la oferta de servicios Ecosistémicos en la cuenca del río Bogotá
- EEB222- Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del río Bogotá

# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



De acuerdo con el seguimiento de la CAR, el municipio de Chía hace parte de 19 proyectos:

## **Programa de seguridad hídrica en la cuenca del río Bogotá (PH) (1)**

- PHB312- Mejora en la calidad hídrica de las subcuencas priorizadas de la cuenca del río Bogotá

## **Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático: Hacia un territorio seguro y ambientalmente sostenible en la cuenca del río Bogotá (GIR) (4)**

- GIRB412- Realización de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) en Áreas con condición de riesgo
- GIR421 -Capacitación técnica de funcionarios municipales en gestión del riesgo de desastres
- GIR431 -Ajuste y actualización de los Planes Municipales de Gestión de Riesgo y estrategias de respuesta a emergencias en todos los municipios de la cuenca del Río Bogotá
- GIR432-Fortalecimiento de los organismos de apoyo de atención de emergencias en la Cuenca del río Bogotá para la prevención y atención de emergencias por incendios forestales.

# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



De acuerdo con el seguimiento de la CAR, el municipio de Chía hace parte de 19 proyectos:

## **Programa de orientación ambiental productiva de la cuenca (CAP) (3)**

- CAP522-Actividad pecuaria y sostenibilidad
- CAP533-Conservación de suelo y agua en actividades de producción agropecuaria
- CAP541-Apoyo técnico y seguimiento a la gestión socioambiental de actividades minero industriales

# PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ - POMCA



La CAR realiza seguimiento del avance de los proyectos por medio de un sistema de fichas:

POMCA		FORMATO REPORTE DE AVANCES ACTIVIDADES										
Programa		Río Bogotá					Línea Estratégica					
Dependencia/Entidad Que Reporta		Programa de Gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá					Administración de los Recursos Naturales					
		Proyecto					GB13- Humedales: un llamado para su conservación					
SUBCATEG	ACTIVIDAD/ SUBACTIVIDAD	ABS PROGRAM	PERCENTAJE EJECUC POR AB	PERCENT EJECUC	EJECUC	SUBCATEG	HBIC1	VERC	COORDENA	COORDENA	EVIDENCIAS/POPA	OBSERVACIONES
1	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.1 Priorización y mapeación de áreas a ser intervenidas.	1	100%	100%	100%							La OSMB verificó la entrega de zona prioritaria de conservación a las autoridades ambientales de la cuenca del río Bogotá. Se entregó el estudio de factibilidad para la zona prioritaria de conservación de la cuenca del río Bogotá.
2												
1	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.2 Mantenimiento de las coberturas de macrófitas acuáticas.	1	100%	80%	80%							Contrato 2818-CY-188: Prestación de servicios de apoyo técnico de las autoridades ambientales de la cuenca del río Bogotá para la implementación de las actividades de conservación de los humedales prioritarios.
2												
1	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.3 Enriquecimiento forestal de la zona de los humedales prioritarios.	1										
2												
1	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.4 Medidas para la regeneración natural y protección de bosques riparios naturales.	1			0%							
2												

## Presupuesto destinado

POMCA		FORMATO REPORTE DE AVANCES ACTIVIDADES									
Programa		Río Bogotá					Línea Estratégica				
Dependencia/Entidad Que Reporta		Programa de Gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá					Administración de los Recursos Naturales				
		Proyecto					GB13- Humedales: un llamado para su conservación				
NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	ACTIVIDAD/ SUBACTIVIDAD	VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADICIONAL	VALOR NO EJECUTADO	TOTAL ASIGNADO	PAGOS REALIZADOS (EJECUTADO)	VIGENCIA DE LOS PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	% DEL CONTRATO EN LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.1 Priorización y mapeación de áreas a ser intervenidas.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0		0%		
	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.2 Mantenimiento de las coberturas de macrófitas acuáticas.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0		0%		
	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.3 Enriquecimiento forestal de la zona de los humedales prioritarios.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0		0%		
	1. Recuperación de los humedales de la Cuenca: 1.4 Medidas para la regeneración natural y protección de bosques riparios naturales.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0		0%		
	2. Recuperación de plagones inundables y rondas hídricas en la Cuenca: 2.1 Priorización y mapeación de áreas a ser intervenidas.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0		0%		

Avance actividades  
(Horizonte de 10 años)

# ARTICULACIÓN DEL POMCA RÍO BOGOTÁ 2019 CON EL POT

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y PLUSVALÍA



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



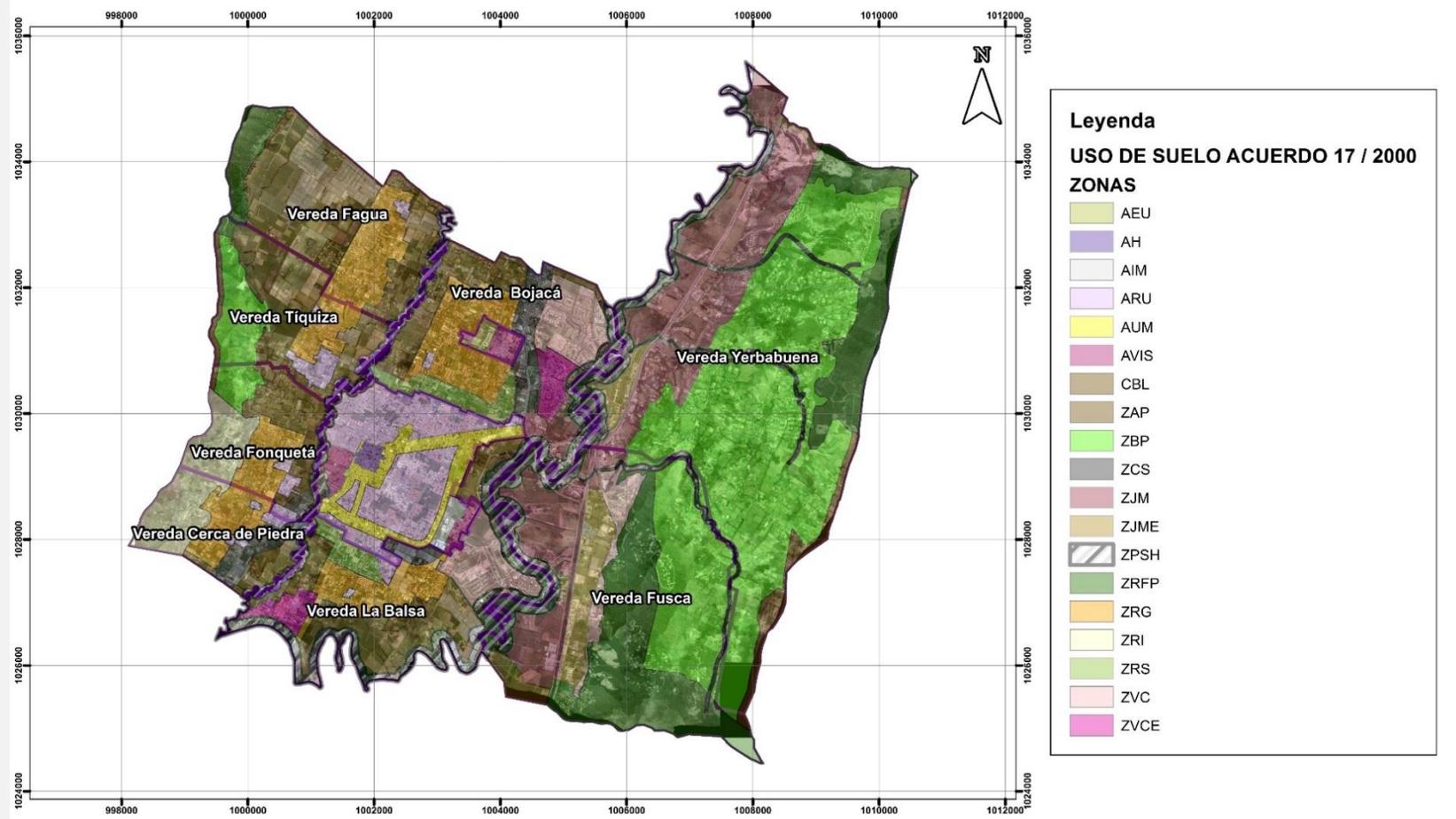
# PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CHÍA



A la fecha **se encuentra suspendido provisionalmente el Acuerdo 100 de 2016** *“Por medio del cual se adopta la revisión general y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial - POT - del Municipio de Chía – Cundinamarca, adoptado mediante Acuerdo 17 de 2000”*, debido a una medida cautelar proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá.

Por lo anterior la Administración Municipal debe dar aplicabilidad al Acuerdo 17 de 2000, en ejercicio del principio de reviviscencia normativa, pues la herramienta normativa derogada por la norma suspendida deberá ser utilizada sin que se genere un vacío normativo en la jurisdicción del Municipio de Chía, por el efecto *ipso jure*. Por consiguiente **el POT vigente en este momento es el Acuerdo 17 de 2000.**

# DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS EN EL ACUERDO 17/2000



Uso del suelo AC 17	Área (Ha)	%
Área de Expansión urbana (AEU)	15,23	0,19
Área Histórica (ÁH)	14,89	0,19
Área Industrial (AIM)	20,55	0,26
Área Residencial Urbana (ARU)	425,26	5,29
Área Uso Múltiple (AUM)	144,48	1,80
Área Vivienda interés social (AVIS)	67,18	0,84
Corredor Biológico Limítrofe (CBL)	224,41	2,79
Zona Agropecuaria (ZAP)	1174,99	14,61
Zona de Bosque Protector (ZBP)	1771,80	22,02
Corredor Vial Suburbano (ZCS)	175,24	2,18
Zona de Jardín Múltiple (ZJM)	834,22	10,37
Zona de Jardín Múltiple Especial (ZJME)	162,05	2,01
Zona de protección del sistema hídrico (ZPSH)	828,23	10,30
Zona de Reserva Forestal Protectora (ZRFP)	800,48	9,95
Zona Rural de Granjas (ZRG)	685,98	8,53
Zona de Resguardo Indígena (ZRI)	211,67	2,63
Zona Rural Suburbana (ZRS)	116,09	1,44
Zona de vivienda Campestre (ZVC)	287,66	3,58
Zona de vivienda Campestre Especial (ZVCE)	84,51	1,05
<b>Total general</b>	<b>8044,9</b>	<b>100,00</b>

# ARTICULACIÓN DEL POMCA RÍO BOGOTÁ 2019 CON EL POT

ZONIFICACIÓN



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18

Entre julio de 2019 y agosto de 2019

A través de la Dirección de ordenamiento territorial y Plusvalía, se elaboró una matriz de conflictos para determinar las diferencias existentes entre la zonificación ambiental del POMCA del Río Bogotá y los mapas de zonificación del suelo, tanto del Acuerdo 17 de 2000 como las del Acuerdo municipal 100 de 2016.

06 de septiembre de 2019

Presentación de los avances del Municipio, en audiencia ante la Honorable Magistrada Nelly Villamizar, oportunidad en la que el despacho, impartió la instrucción al Municipio de realizar el proceso de ajuste del POT sobre el Acuerdo 100 de 2016, el cual a la fecha se encuentra con medida cautelar de suspensión provisional en firme, ratificada el 18 de julio de 2019 por el Tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera, subsección "A"

En esta audiencia el tribunal, la comunidad, los veedores y el comité de verificación y seguimiento de la sentencia del río Bogotá conocieron los avances del Municipio, con respecto a la referida orden judicial.

26 de septiembre de 2019

Mediante oficio con consecutivo 20190000034240, el municipio solicitó a la CAR asistencia técnica con el proceso de revisión del POT.

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18



03 de octubre de 2019

Previa solicitud del Municipio, la CAR Cundinamarca mediante oficio 20192165878 se refirió a las determinantes ambientales que el Municipio debía tener en cuenta para la modificación y ajuste del POT, en esta oportunidad la CAR transcribió todas las determinantes y lineamientos contenidos en la Resolución No 957 del 02 de abril de 2019, sin embargo, al final de su comunicado concluyó lo siguiente:

*“Visto lo anterior, el Municipio de Chía, deberá acoger la zonificación ambiental como insumo para la armonización del POT y del POMCA, lo cual implica que esta debe ser incluida en el POT vigente, por lo cual procede dicha incorporación a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la sentencia del río Bogotá, **lo cual infiere que no se requiere ningún proceso de revisión del Plan de ordenamiento territorial**”*

La manifestación en cita, generó dudas al municipio, en el sentido que la incorporación de las determinantes ambientales del POMCA al POT, no requería ningún tipo de modificación, lo que frenó el procedimiento de ajuste que venía adelantando el municipio, hasta tanto se tuviera claridad sobre el procedimiento a seguir.

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18

25 de octubre de 2019

Conforme a las determinantes ambientales informadas por la Corporación, el Municipio adelantó mesa de asistencia técnica con la CAR Cundinamarca, a fin de aclarar asuntos relacionados con la modificación del POT, sin embargo, en este escenario surgieron pocos acuerdos y sobre todo para ambas partes varios interrogantes, razón por la cual se evidenció la necesidad de solicitar aclaraciones o lineamientos por parte de la Honorable magistrada.

13 de noviembre de 2019

El Municipio radicó oficio al despacho de la magistrada Nelly Villamizar con consecutivo No. 56483, mediante esta solicitud se buscaba que la subsección B, sección cuarta del tribunal administrativo de Cundinamarca, aclarara y dictara lineamientos respecto de la forma cómo se debía ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial, debido a la coyuntura del municipio respecto a la suspensión provisional del Acuerdo 100 de 2016 y con ocasión de las dudas que surgieron en la mesa de trabajo con la CAR.

Entre el 01 de noviembre de 2019 y el 11 de diciembre de 2019

El municipio realizó los análisis necesarios mediante una evaluación técnico jurídica de los lineamientos del POMCA del Río Bogotá, específicamente en lo relacionado con el componente programático, la gestión del riesgo y la zonificación ambiental y adicionalmente el componente de adaptación al cambio climático, con base en lo anterior se preparó la propuesta de ajuste y modificación del Acuerdo 100 de 2016, mediante la cual el municipio considera que se cumple con los lineamientos del POMCA.

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18



12 de diciembre de 2019

Mediante consecutivo No 20191160960 el Municipio radicó a la CAR Cundinamarca proyecto de revisión del Acuerdo 100 de 2016 para incorporar las determinantes del POMCA y lo referente al componente de cambio climático

13 de enero de 2020

La CAR Cundinamarca dio respuesta mediante el consecutivo No 20202101510, al proyecto de ajustes presentado por el Municipio, solicitando al ente territorial que presente y complemente la siguiente información:

Documento técnico de soporte

Ajustes en cartografía

Estudios básicos de gestión del riesgo

De igual manera la CAR señaló, lo siguiente:

**“Es imprescindible *que, para la evaluación de la propuesta de revisión, el municipio allegue a la Corporación la constancia autentica expedida por el Despacho de la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, en la cual conste la orden dada al Municipio de ajustar el acuerdo 100 de 2016, con el fin de incorporar la resolución No 957 de 2019 – POMCA del río Bogotá, so pena de incurrir en fraude a resolución judicial, teniendo en cuenta el estado actual del POT suspendido”***

En este mismo oficio la CAR le otorgó al Municipio un plazo prorrogable de un (1) mes para subsanar lo correspondiente.

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18

30 de enero de 2020

El municipio presentó oficio al despacho de la honorable magistrada Nelly Villamizar radicado con consecutivo 58181.

Se solicitó mediante este oficio, que el despacho de la Honorable magistrada, expida conforme al requerimiento de la CAR Cundinamarca certificación auténtica, en la cual conste la ordenada al Municipio de ajustar el Acuerdo 100 de 2016, con el fin de incorporar la Resolución No 957 de 2019 – POMCA del Río Bogotá.

05 de febrero de 2020

Mediante radicado 20201105574, el Municipio presentó los siguientes documentos, planos y demás aclaraciones exigidas por la CAR Cundinamarca, en relación con el proyecto de revisión del POT

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18

10 de febrero de 2020

La CAR Cundinamarca dio respuesta mediante el consecutivo No 20202111503, señalando que *“No obstante, teniendo en cuenta que el interés que nos convoca, no es otro que el dar cumplimiento la Orden 4.18 de la Sentencia del Río Bogotá, la Corporación elevará la respectiva consulta ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de solicitar concepto frente a la incorporación del reiterado POMCA del Río Bogotá en el Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 100 de 2016, POT del municipio de Chía – Cundinamarca, en las condiciones en que se encuentra.*

*De otra parte, y como lo manifiesta el municipio, se encuentran a la espera del pronunciamiento de la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, respecto a la constancia solicitada por la Corporación, es de precisar que a la documentación e información allegada mediante el radicado No. 20201105574 del 05 de febrero de la presente anualidad, se le correrán los términos señalados en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se reguló el derecho de petición y se sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que se resolverá de fondo una vez se allegue lo requerido o se venzan los plazos”.*

10 de marzo de 2020

Mediante radicado 20201112128, el municipio solicitó prórroga de un mes para allegar la constancia solicitada por la CAR, toda vez que no se cuenta con dicho pronunciamiento por parte del despacho de la Honorable Magistrada Nelly Villamizar, conforme al requerimiento CAR.

# AVANCES DEL AJUSTE DEL POT AL POMCA RÍO BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 4.18

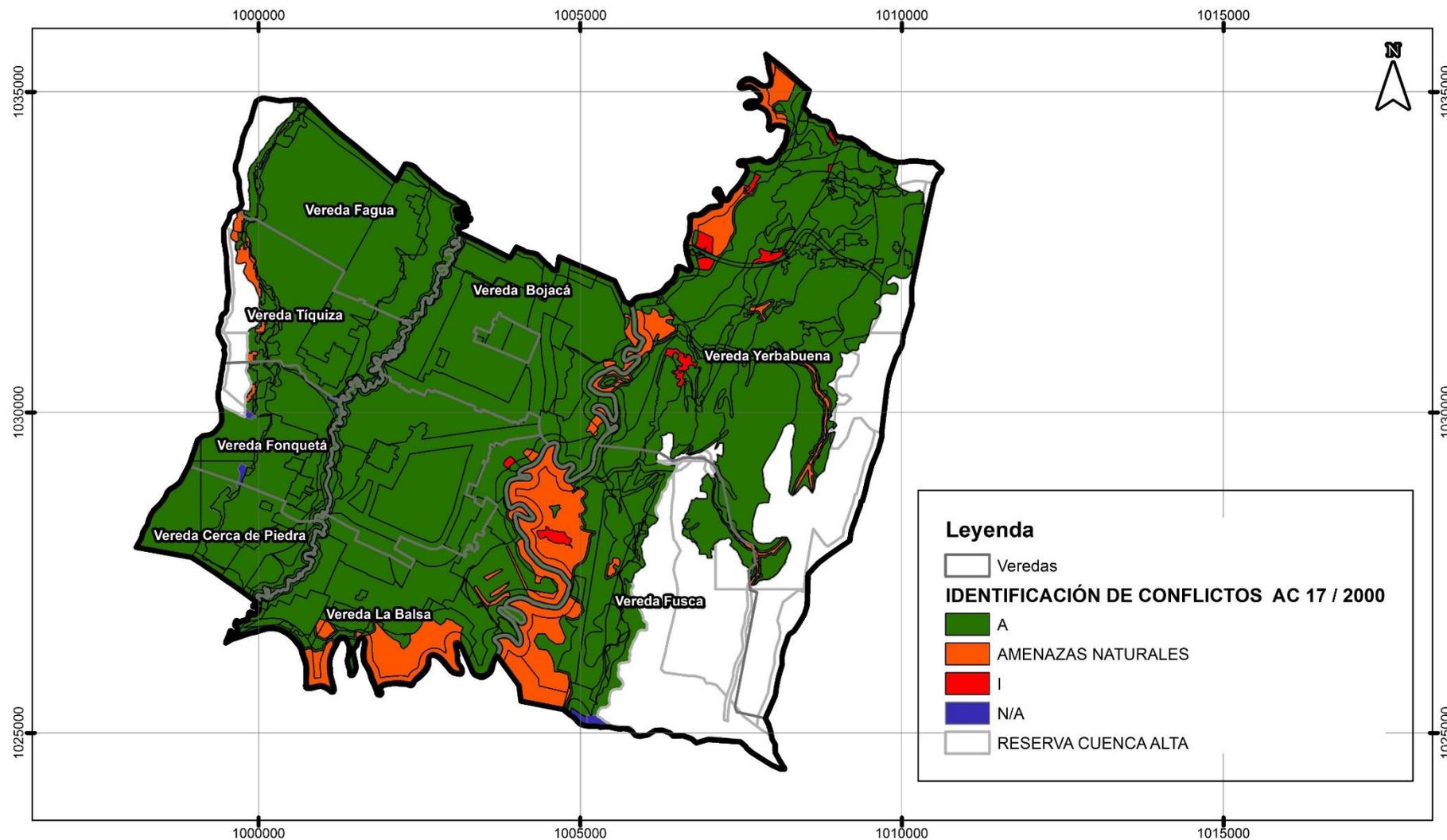
27 de marzo de 2020

Con radicado 20202117721 la CAR niega solicitud de prórroga indicando que el municipio no ha iniciado proceso de concertación de asuntos ambientales. Sobre esto el municipio solicita aclaración con radicado 20201115763.

4 de mayo de 2020

Con radicado 20202124679 la CAR decide archivar el proceso al no allegar constancia del pronunciamiento de la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar.

# IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS POMCA/POT ACUERDO 17 / 2000



# IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS POMCA/POT ACUERDO 17 / 2000



CATEGORÍA DE ORDENACIÓN	DESCRIPTOR	USOS DEL SUELO AC 17/2000									
		ZPSH	ZBP	ZJM	ZRFP	CBL	ZAP	ARU	ZRS	ZVCE	ZRG
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	AAN-Areas de amenazas naturales (AAN)	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	-	-	-	AMENAZAS NATURALES
	Resguardo indígena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Suelos clase agrologica VIII	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-
	ARE-Otras AIA-Bosque Denso	A	A	I	A	A	-	-	-	-	-
	ARE-CA-Cuerpos de Agua (CA)	A	-	I	-	-	I	-	-	-	-
	ARE-Ronda declarada-Río Frío (bajo)	A	-	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	-
	ARE-AP_SDA-Cerro De Torca	-	-	-	N/A	-	-	-	-	-	-
	RFPP-Bosque Oriental de Bogotá - Cerros Orientales*	-	-	-	N/A	-	-	-	-	-	-
	ARE-RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	RESERVA CUENCA ALTA	RESERVA CUENCA ALTA	-	RESERVA CUENCA ALTA	RESERVA CUENCA ALTA	RESERVA CUENCA ALTA	-	-	-	-
	RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	RESERVA CUENCA ALTA	RESERVA CUENCA ALTA	-	RESERVA CUENCA ALTA	RESERVA CUENCA ALTA	-	-	-	-	-
	ARE-Ronda declarada-Río Bogotá	A	-	N/A	-	-	-	-	-	-	-
	Otras AIA-Bosque Denso	A	A	-	A	-	-	-	-	-	-
	ARE-Otras AIA-Lago El Dique	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ronda declarada-Río Bogotá	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>USO MÚLTIPLE</b>	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

AMENAZAS NATURALES	Áreas de amenazas naturales identificadas en POMCA que requieren estudio de detalle
N/A	Áreas en que la sobreposición puede deberse a escalas y sistemas de coordenadas
A	Adecuado
I	Inadecuado (posible conflicto)

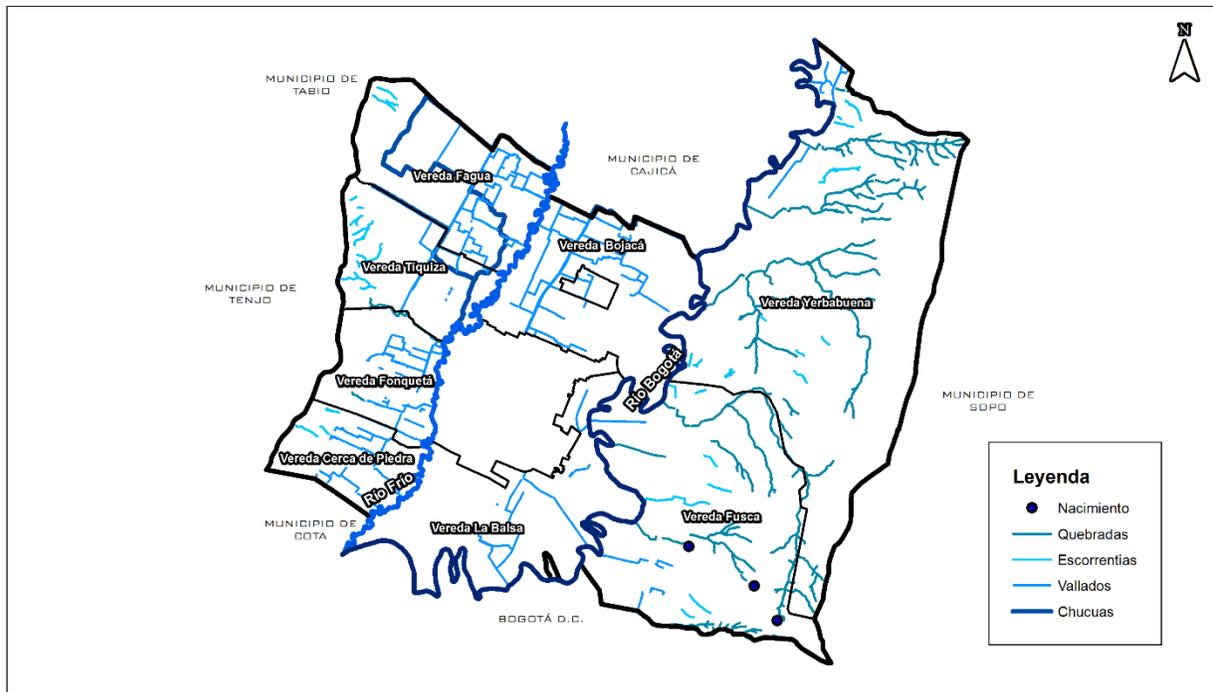
# IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS POMCA/POT ACUERDO 17 / 2000

CATEGORÍA DE ORDENACIÓN	DESCRIPTOR	USOS DEL SUELO AC 17/2000								
		ZRI	ZVC	ZJME	AVIS	ZCS	AEU	AUM	AH	AIM
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	AAN-Areas de amenazas naturales (AAN)	-	AMENAZAS NATURALES	AMENAZAS NATURALES	-	-	-	-	-	-
	Resguardo indígena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Suelos clase agrologica VIII	N/A	A	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-Otras AIA-Bosque Denso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-CA-Cuerpos de Agua (CA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-Ronda declarada-Río Frío (bajo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-AP_SDA-Cerro De Torca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	RFPN-Bosque Oriental de Bogotá - Cerros Orientales*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	RFPP-Cuenca Alta del Río Bogotá	RESERVA CUENCA ALTA	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-Ronda declarada-Río Bogotá	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Otras AIA-Bosque Denso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARE-Otras AIA-Lago El Dique	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ronda declarada-Río Bogotá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>USO MÚLTIPLE</b>		A	A	A	A	A	A	A	A	A

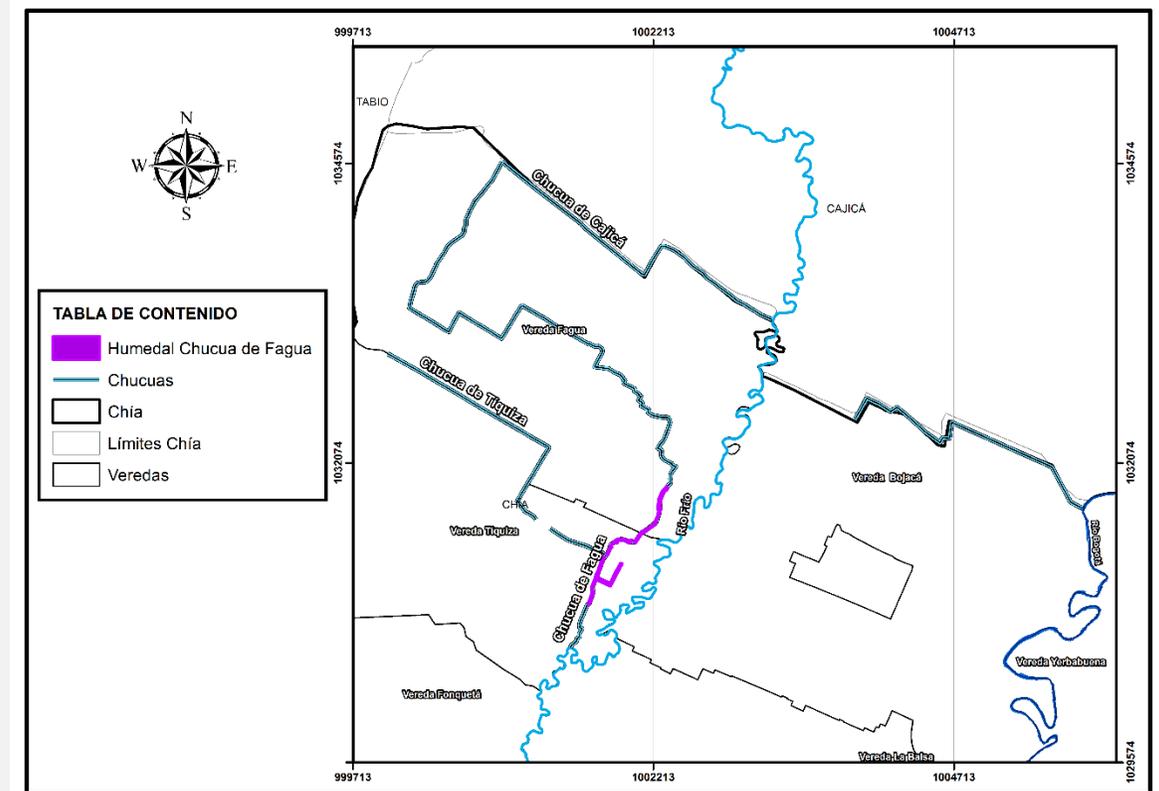
AMENAZAS NATURALES	Áreas de amenazas naturales identificadas en POMCA que requieren estudio de detalle
N/A	Áreas en que la sobreposición puede deberse a escalas y sistemas de coordenadas
A	Adecuado
I	Inadecuado (posible conflicto)

# DETERMINANTES ADICIONALES

## Fuentes hídricas

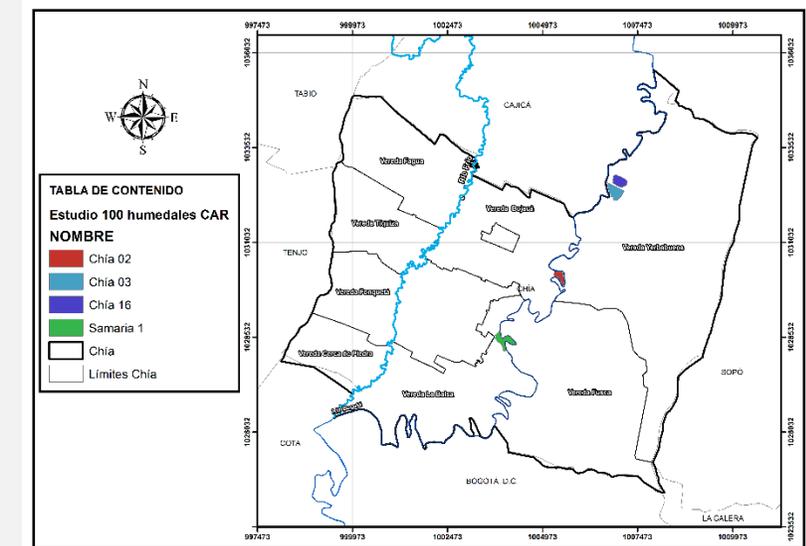
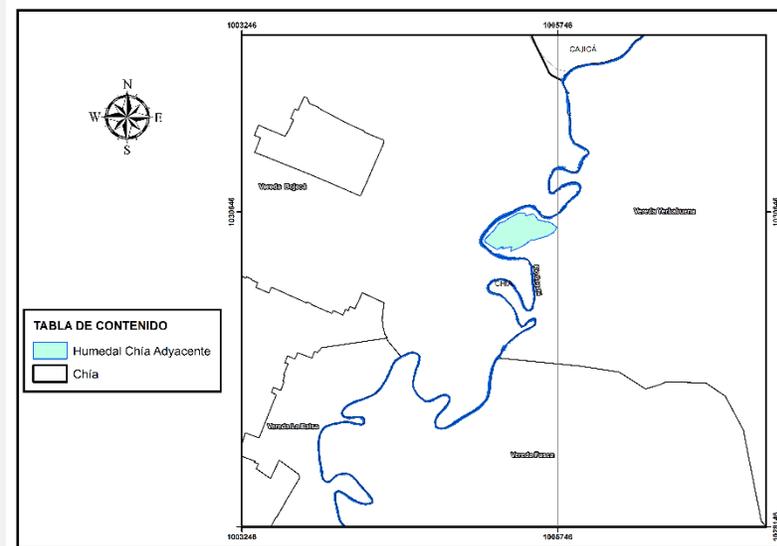
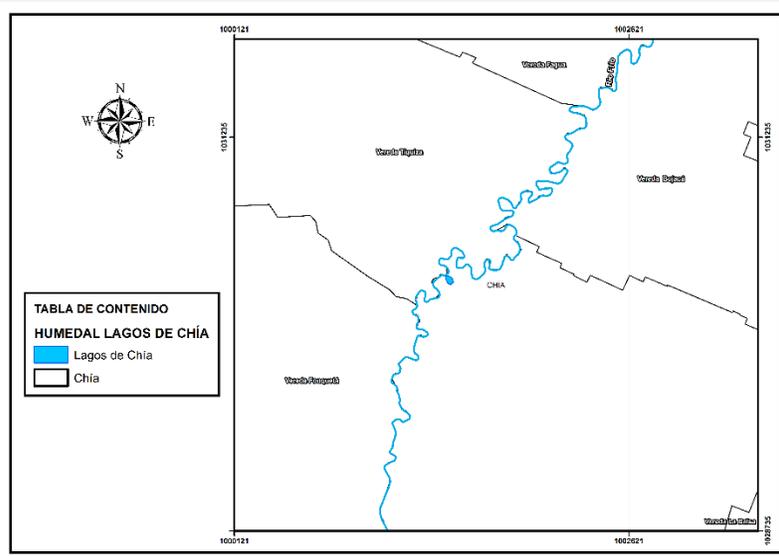


## Chucuas incluyendo Chucua de Fagua



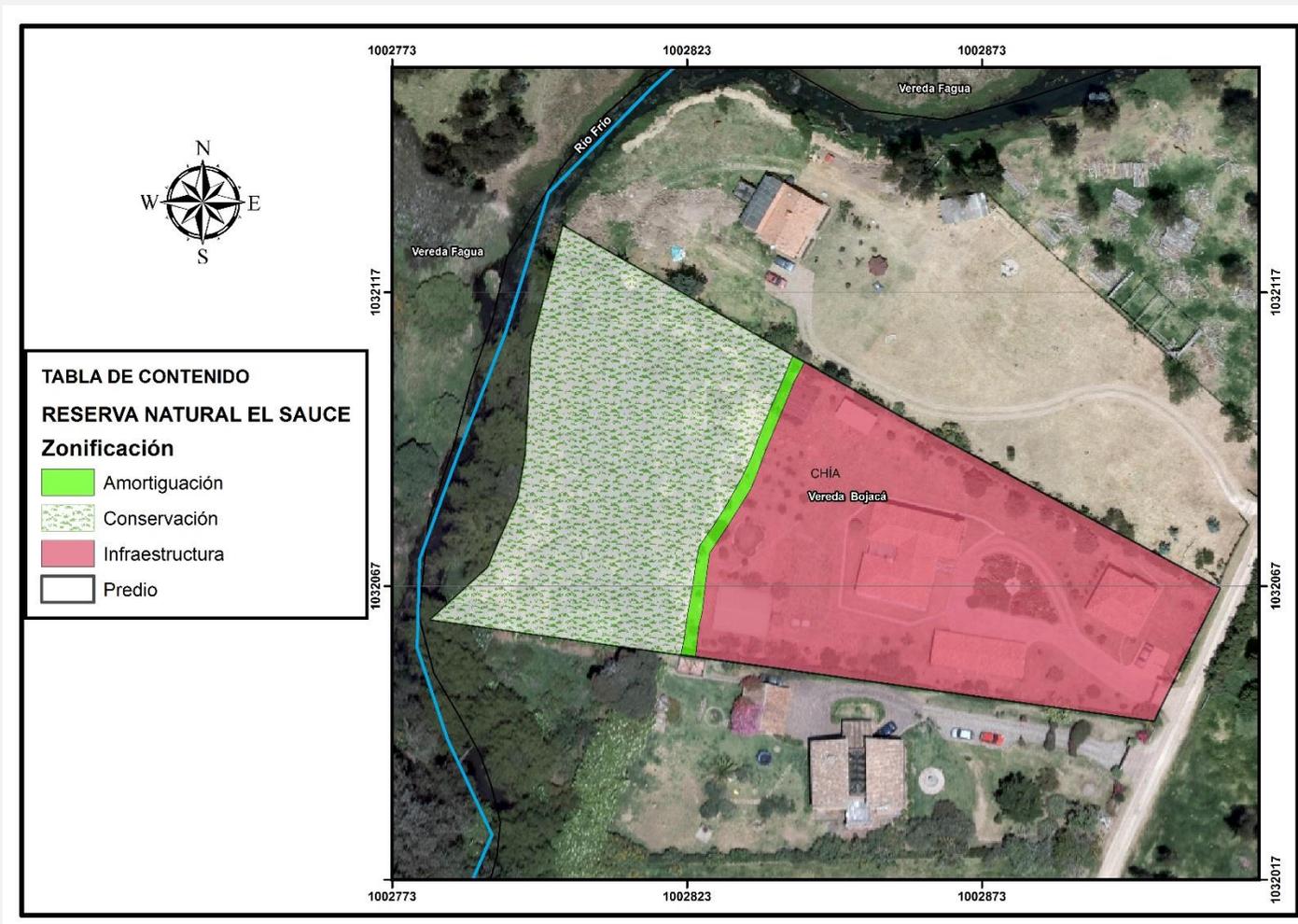
# DETERMINANTES ADICIONALES

## Humedales identificados por la CAR



# DETERMINANTES ADICIONALES

- Reserva Natural de la Sociedad Civil El Sauce
- Zonas de amortiguación de áreas protegidas
- Otras áreas de protección



# ARTICULACIÓN DEL POMCA RÍO BOGOTÁ 2019 CON EL POT

RIESGO



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ANTECEDENTES

La DOTP solicitó concepto a la CAR respecto a la vigencia de los estudios de riesgos adoptados con el Acuerdo 100 de 2016, sobre los cuales la Corporación había dado concepto favorable N° 463 de 2015.

El grupo de Gestión del riesgo de la CAR conceptuó:

*“Es importante que el municipio realice una actualización de los estudios básicos a presentar ante la Corporación teniendo en cuenta que el riesgo es dinámico, y en 5 años muy seguramente se han presentado eventos y desarrollos en el territorio que pueden cambiar notoriamente el resultado de aplicar las metodologías establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otros, actualizando las bases de puntos críticos de las diversas fuentes de información disponibles”.*

# ANTECEDENTES

Debe considerarse también lo establecido en el párrafo 4 del artículo 2.2.2.1.3.1.3 del Decreto 1077 de 2015:

*“Si al momento de la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de un nuevo POT, se cuenta con un Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas aprobado y el mismo incluye los análisis de amenazas, éstos sirven de insumo para la elaboración de los estudios básicos en suelo rural”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se evalúan los resultados del componente de riesgo del POMCA del río Bogotá para el municipio de Chía, se revisan los estudios de riesgo del Acuerdo 100 de 2016 y se evalúan metodologías para su actualización.

# ANTECEDENTES

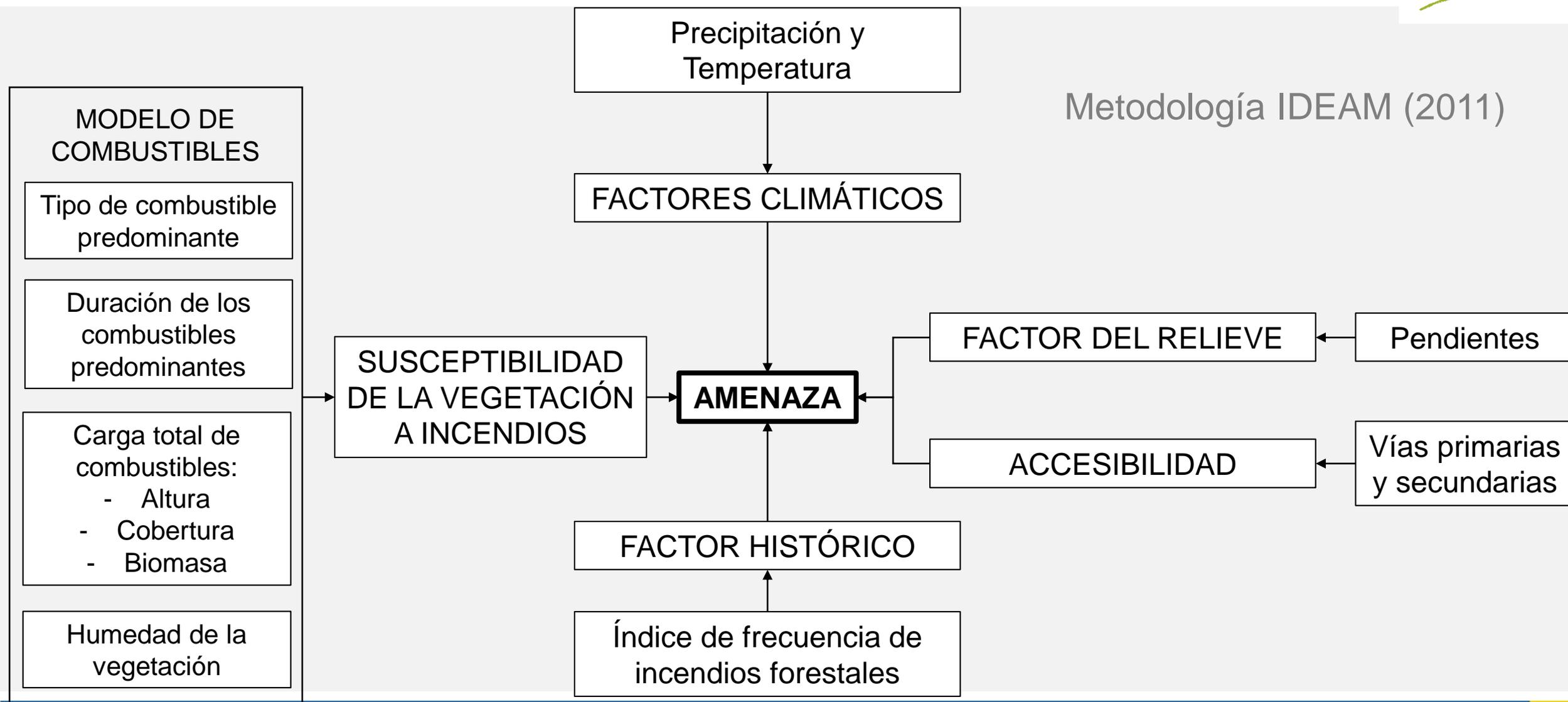
Con el fin de realizar la actualización de la amenaza por inundación considerando la ejecución del proyecto de adecuación hidráulica del río Bogotá, la DOTP solicitó a la CAR los documentos finales de dicho proyecto, obteniendo la siguiente respuesta en mayo de 2020:

*“En atención a su solicitud de planos, batimetrías, informes, modelos y demás documentos correspondientes a la Adecuación Hidráulica del Río Bogotá en el territorio del municipio de Chía, le informamos que las obras de adecuación hidráulica en la cuenca alta del Río Bogotá, que incluye el área del municipio de Chía, se encuentran actualmente en ejecución habiendo sido suspendidas durante el período determinado como cuarentena por el Gobierno Nacional, y reactivadas en la presente semana con el cumplimiento de las directrices y los Protocolos de Bioseguridad establecidos para tal efecto. Por lo anterior, en estos momentos no se cuenta con los documentos solicitados.*

*Al finalizar los trabajos dentro de aproximadamente tres (3) meses, la Firma Contratista a cargo hará entrega a la CAR, de los planos récord con las secciones transversales definitivas, y en ese momento se podrá enviar a la Administración Municipal esta información en medio magnético, para que el ente territorial pueda hacer los estudios pertinentes para calificar el nivel de riesgo, y tenerlo en cuenta para la actualización de su Plan de Ordenamiento Territorial”.*

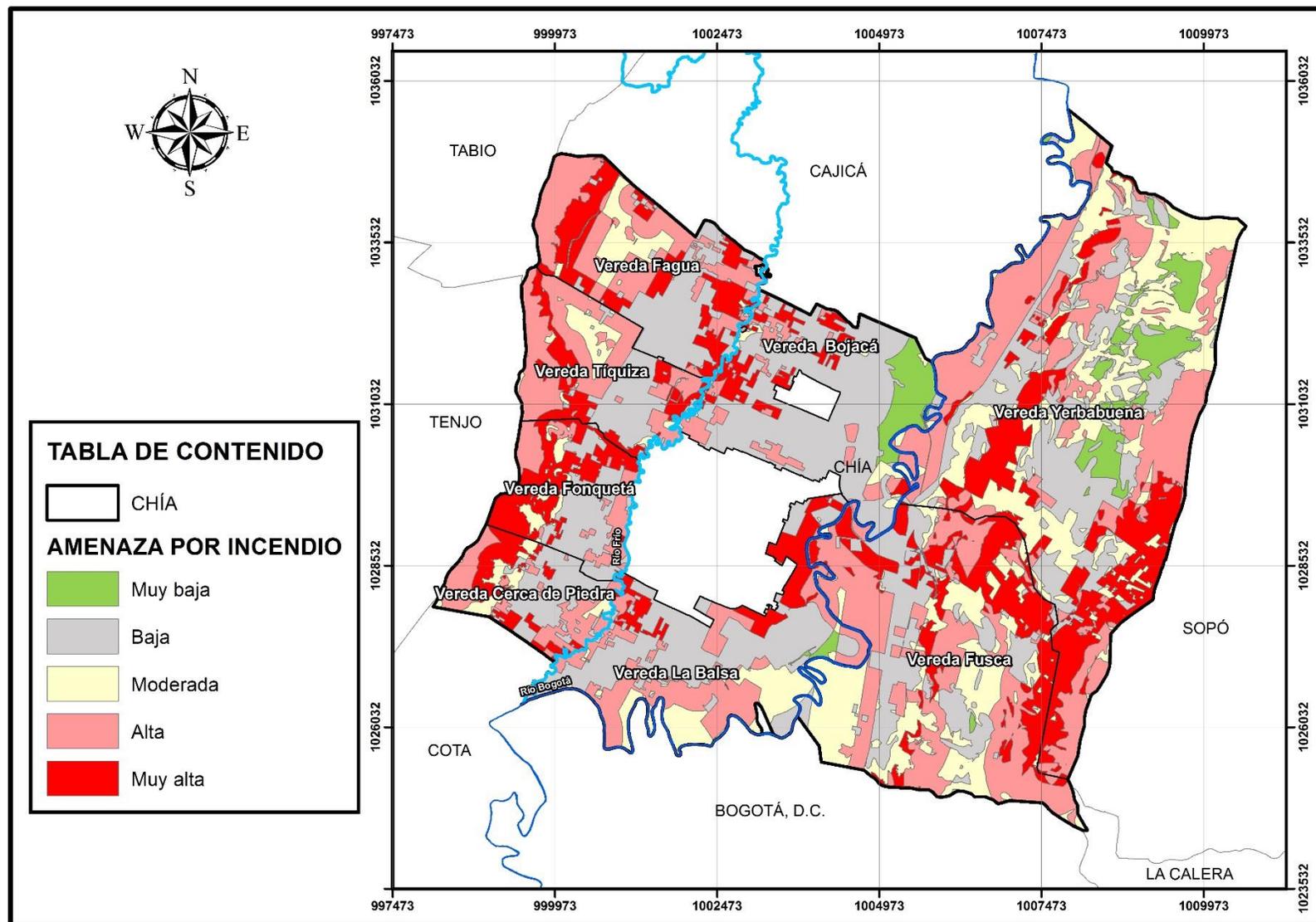
# Estudios básicos de amenaza por incendio

Metodología IDEAM (2011)



# Estudios básicos de amenaza por incendio

A partir de la suma ponderada de los diferentes factores evaluados se obtiene que la amenaza alta y muy alta corresponde principalmente a las zonas con cobertura de pastos, herbazales, arbustales, bosque abierto y bosque denso, con alta accesibilidad.



# ARTICULACIÓN DEL POMCA RÍO BOGOTÁ 2019 CON EL POT

CONTENIDO PROGRAMÁTICO



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá (GB) (9)**

- 153. Adquirir cuarenta (40) hectáreas en suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental, durante el Cuatrienio
- 154. Realizar cuatro (4) acciones tendientes a la protección del suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental durante el Cuatrienio
- 197. Realizar cuatro (4) acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal de Chía
- 198. Realizar mantenimiento a dieciséis (16) fuentes hídricas (ríos, quebradas, escorrentías, chucuas y humedales) de la estructura ecológica municipal, durante el cuatrienio
- 199. Realizar una (1) estrategia para la recuperación de la Chucua de Fagua durante el cuatrienio
- 200. Realizar mantenimiento a ochenta (80) km de vallados que conforman la estructura ecológica municipal durante el cuatrienio.
- 201. Formular el Plan Maestro de Vallados, durante el periodo de gobierno
- 202. Realizar dos mil quinientos veinte (2.520) jornadas de control a las fuentes contaminantes vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido, olores ofensivos, contaminación visual y residuos sólidos, durante el cuatrienio
- 206. Realizar cuarenta (40) campañas pedagógicas ambientales enfocadas a: prácticas de consumo responsable y estilos de vida sostenible. conservación de la estructura ecológica municipal y manejo responsable de residuos sólidos durante el cuatrienio
- 213. Realizar anualmente una (1) estrategia para dar cumplimiento a la Sentencia del Rio Bogotá
- 114. Garantizar el funcionamiento del vivero municipal durante el cuatrienio

# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá (GB) (9)**

- 204. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) durante el periodo de gobierno.
- 206. Ejecutar anualmente los cuatro (4) programas de competencia de la SDMA establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- 206. Realizar cuarenta (40) campañas pedagógicas ambientales enfocadas a: prácticas de consumo responsable y estilos de vida sostenible. conservación de la estructura ecológica municipal y manejo responsable de residuos sólidos durante el cuatrienio
- 207. Realizar seguimiento anual a cincuenta y siete (57) Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio.
- 208. Apoyar a las Juntas de Acción Comunal, para el desarrollo de tres (3) PROCEDAS, durante el periodo de gobierno.
- 209. Capacitar a tres (3) sectores sociales en el desarrollo de iniciativas ambientales, durante el periodo de gobierno
- 210. Implementar una (1) estrategia que incentive las buenas prácticas ambientales a través de la aplicación CHIAPP dirigidas a la población en edad escolar en coordinación con el CIDEA durante el cuatrienio
- 215. Gestionar una (1) escombrera para el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados por el municipio de Chía, durante el periodo de gobierno.
- 225. Realizar cinco mil (5000) acciones de educación ambiental en manejo integral de residuos sólidos, durante el cuatrienio
- 279. Implementar un (1) Sistema de energía renovable piloto en la zona rural y urbana del municipio de Chía, durante el periodo de gobierno

# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de ecosistemas estratégicos y sostenibilidad del territorio en la cuenca (EE) (2)**

- 153. Adquirir cuarenta (40) hectáreas en suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental, durante el Cuatrienio
- 154. Realizar cuatro (4) acciones tendientes a la protección del suelo de importancia estratégica hídrica y ambiental durante el Cuatrienio
- 197. Realizar cuatro (4) acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal de Chía
- 198. Realizar mantenimiento a dieciséis (16) fuentes hídricas (ríos, quebradas, escorrentías, chucuas y humedales) de la estructura ecológica municipal, durante el cuatrienio

# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de seguridad hídrica en la cuenca del río Bogotá (PH) (1)**

- 202. Realizar dos mil quinientos veinte (2.520) jornadas de control a las fuentes contaminantes vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido, olores ofensivos, contaminación visual y residuos sólidos, durante el cuatrienio
- 203. Desarrollar cuatro (4) campañas anuales en los sectores institucional, industrial, comercial y agropecuario, para la aplicación de buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias
- 220. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica económica, financiera y ambiental (pre inversión) para la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Chía I, durante el periodo de gobierno
- 221. Realizar construcción y puesta en marcha de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Chía 1. durante el periodo de gobierno
- 222. Mantener en funcionamiento la actual PTAR 1, durante el cuatrienio
- 223. Mantener en funcionamiento la PTAR II garantizando la puesta en marcha y estabilización durante el cuatrienio

# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático: Hacia un territorio seguro y ambientalmente sostenible en la cuenca del río Bogotá (GIR) (4)**

- 176. Realizar los ajustes, modificación o revisión al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, durante el periodo de gobierno
- 240. Mantener actualizado el Plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencia, durante el cuatrienio
- 241. Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de gestión del riesgo incluyendo el enfoque de cambio climático, y emergencia por Pandemias durante el cuatrienio
- 242. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos Defensa Civil, Cruz Roja), durante el periodo de gobierno.
- 243. Construir la central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil. Cruz Roja), durante el periodo de gobierno
- 244. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de emergencias para la gestión del riesgo, (monitoreo de ríos y cerros, con sensores, cámaras u otros equipos) durante el cuatrienio
- 245. Sensibilizar diecisiete mil (17000) personas en prevención de gestión del riesgo, durante el cuatrienio
- 246. Garantizar el funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Chía, durante el cuatrienio.
- 247. Implementar anualmente dos (2) acciones para el apoyo de los organismos de socorro

# ARTICULACIÓN PDM 2020-2023 - POMCA DEL RÍO BOGOTÁ



El cumplimiento de los proyectos del POMCA está contemplado en los programas y metas producto del PDM:

## **Programa de orientación ambiental productiva de la cuenca (CAP) (3)**

- 112. Beneficiar anualmente a doscientas cincuenta (250) familias con el establecimiento de sistemas productivos de agricultura urbana
- 113. Prestar el servicio de extensión rural anualmente a trescientos (300) pequeños y medianos productores agropecuarios
- 114. Garantizar el funcionamiento del vivero municipal durante el cuatrienio
- 116. Transformar anualmente cuatrocientas (400) toneladas de residuos orgánicos generados, tanto en la plaza de mercado como en la planta de sacrificio y faenado
- 116. Implementar ocho (8) nuevos proyectos productivos agropecuarios sostenibles, durante el cuatrienio
- 117. Gestionar la reubicación de la Planta de Sacrificio y Faenado, durante el periodo de gobierno
- 118. Mantener en operación la Planta de Sacrificio y Faenado, durante el cuatrienio
- 121. Implementar el Plan Agropecuario Municipal, durante el periodo de gobierno

# Gracias



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

CHÍA  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE